CONCEPTO DE VIABILIDAD SECTORIAL

DATOS GENERALES DEL PROYECTO	
NOMBRE DEL PROYECTO	CONSTRUCCION Y REHABILITACIÓN EN LA VÍA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE LA PUNTA DE LOS REMEDIOS Y VÍA PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE DIBULLA.
SECTORIAL RESPONSABLE	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO AL QUE APLICA	
LINEA ESTRATEGICA	LÍNEA ESTRATÉGICA 2: COMPETITIVIDAD TERRITORIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL, CAMINO A LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA SUSTENTABLE.
SECTOR	24 - Transporte
PROGRAMA	2402 -Infraestructura red vial regional
PRODUCTO (S)	2402041 - Vía terciaria mejorada
INDICADOR DE PRODUCTO (S)	240204100 - Vía terciaria mejorada

1. EVALUACIONES

1.1 Evaluación Técnica	VIABLE	X	NO VIABLE	

La alternativa propuesta de la cabecera municipal de Dibulla, La Guajira, ha experimentado en los últimos años un crecimiento poblacional y turístico significativo. Este fenómeno ha generado una alta demanda de necesidad de desarrollo para mejorar el entorno y la calidad de vida de los moradores en capacidad vial, lo cual genera la necesidad de inversión y el embellecimiento de sus calles tales como la calle 6 como vía principal de la población. Actualmente, la calle 6 presenta una capa de rodadura en malas condiciones lo que genera incomodidad a los usuarios y en aras de mejorar la capacidad vial del sector y aún más tener vías de acceso atractiva en pro de la comunidad y el turismo, se requiere brindad a la población vías de acceso con una amplio mejoramiento del entorno.

La propuesta contempla la ejecución de las siguientes actividades:

ACTIVIDAD 1: PRELIMINARES
Costo: $ 673.080.789
Etapa: Inversión

ACTIVIDAD 2: CALZADA- ESTRUCTURA -CONCRETO HIDRAULICO
Costo: $ 2.595.628.455
Etapa: Inversión

ACTIVIDAD 3: SEÑALIZACIONES
Costo: $ 22.571.484
Etapa: Inversión

ACTIVIDAD 4: ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DE TERRENO
Costo: $ 559.284.910
Etapa: Inversión

ACTIVIDAD 5: REDES HIDRAULICAS - AFECTACION POR DEMOSLICION Y SISTEMA CONSTRUCTIVO
Costo: $ 182.874.560
Etapa: Inversión

ACTIVIDAD 6: SISTEMA ELECTRICO
Costo: $677.426.902
Etapa: Inversión

ACTIVIDAD 7: DOTACION DE APARATOS
Costo: $ 256.918.614
Etapa: Inversión

1.2 Evaluación Socio-económica	**VIABLE**	**X**	**NO VIABLE**	

Se considera viable desde el enfoque Socio – económico, debido a que presenta favorables, los indicadores en cuanto a costo beneficio, costos por beneficiario, junto con todos los beneficios sociales que el proyecto representa, como los presentados a continuación:

Valor total: $ 7.000.000.000,00
Valor Presente Neto (VPN): $ 966.791.821,48
Relación Costo Beneficio (RCB): 1,17
Costo por beneficiario: $ 1.593.972,83
El proyecto busca beneficiar: 3.600

1.3 Evaluación Financiera	**VIABLE**	**X**	**NO VIABLE**	

Se considera financieramente viable el proyecto, debido a que presenta favorables, los indicadores de rentabilidad, indicadores de costo-eficiencia e indicadores de costo mínimo favorables.

Valor total: $ 7.000.000.000,00
Valor Presente Neto (VPN): $ 966.791.821,48
Tasa Interna de Retorno (TIR): 14,94 %
Relación Costo Beneficio (RCB): 1,17
Costo por beneficiario: $ 1.593.972,83
Valor presente de los costos: $ 5.738.302.184,30
Costo anual equivalente (CAE): $ 174.674.510,8
El proyecto busca beneficiar: 3.600

1.4 Evaluación Ambiental	**VIABLE**	**X**	**NO VIABLE**	

De acuerdo a la naturaleza del presente proyecto, se requiere de permisos y licencias ambientales, según el Decreto 1076 de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), por esta razón no se relacionan.

1.5 Evaluación Institucional y Jurídica	**VIABLE**	**X**	**NO VIABLE**	

Evaluación Institucional: El proyecto se enmarca dentro de las competencias constitucionales y legales del municipio de Dibulla, conforme a lo establecido en la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, y la Ley 1454 de 2011, que otorgan a los entes territoriales funciones en materia de desarrollo rural, fortalecimiento económico local y bienestar social.
La Administración Municipal asume el rol de entidad ejecutora, responsable de coordinar, supervisar y garantizar la implementación del proyecto. Se cuenta con el apoyo técnico y profesional de la Secretaría de Planeación e infraestructura, que puede aportar asistencia técnica, y el proyecto puede ser vinculado al sistema nacional de inversión pública a través del Banco de Programas y Proyectos de Inversión (BPIN).

Evaluación Jurídica
El proyecto es jurídicamente viable y se ajusta al marco normativo vigente. Se sustenta en:

- **Resolución 1433 de 2004:** Este es el documento que establece los lineamientos para la formulación de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) por parte de los prestadores del servicio de alcantarillado.
- **Decreto 1076 de 2015:** El Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible compila y actualiza la normativa ambiental, incluyendo las disposiciones sobre PSMV.
- **Decreto 3930 de 2010:** Este decreto aborda la gestión del recurso hídrico, estableciendo disposiciones sobre los usos del agua, el ordenamiento del recurso y los vertimientos, incluyendo las actividades complementarias de los PSMV.
- **Ley 373 de 1997:** Esta ley promueve la obligación del reúso de aguas, tanto superficiales como subterráneas y lluvias, con el fin de reducir la generación de afluentes líquidos y mejorar la gestión de las aguas residuales.

CONCLUSIÒN: VIABLE

En conclusión, luego de realizar los respectivos análisis técnicos, sociales, económicos, financieros, jurídicos e institucionales, se concluye que el proyecto de **CONSTRUCCION Y REHABILITACIÓN EN LA VÍA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE LA PUNTA DE LOS REMEDIOS Y VÍA PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE DIBULLA**, el cual es totalmente viable y pertinente.

El proyecto se enmarca dentro de los lineamientos establecidos en los Planes De Desarrollo Municipal, Departamental y Nacional, así como dentro del marco legal vigente. Cuenta con

capacidad institucional para su ejecución, respaldo normativo, aceptación comunitaria y alto impacto social y económico. Desde el punto de vista financiero, presenta una adecuada relación costo-beneficio, con beneficios sostenibles en el tiempo, especialmente en el bienestar socioeconómico de la población urbana y rural. Por lo tanto, se recomienda su aprobación y ejecución como una estrategia integral de desarrollo rural que aporta al cierre de brechas territoriales, al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y al fortalecimiento de la economía local en el municipio de Dibulla, La Guajira.

Se da viabilidad favorable al proyecto **CONSTRUCCION Y REHABILITACIÓN EN LA VÍA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE LA PUNTA DE LOS REMEDIOS Y VÍA PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE DIBULLA,** por valor de **SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/L ($ 7.000.000.000,00)**

Descripción	Nombre y Apellidos	Firma
Revisó y Avaló Secretaria de Planeación e Infraestructura	Jair José Martínez Meza	
Proyectó	**Jair José Martínez Meza**	
Fecha:	20/05/2026	